

# PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tomo IV

P. A. G. U. C. A. — Miércoles 18 de Setiembre de 1872.

Num. 71

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio hasta de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periódico oficial*, en todo su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

## IMPORTANTE.

Para comodidad de las personas que tengan negocios que tratar con el C. gobernador, se ha servido disponer que se observe las prevenciones siguientes:

### HORAS DE DESPACHO.

De 7 á 10 de la mañana, recibirá á los señores diputados, autoridades, mayor de Plaza, comandantes de los cuerpos, etc.

De 10 de la mañana á 1 de la tarde, acuerdo.

De 3 á 5, audiencia general.

De 5 á 6, firma y órdenes al jefe ú oficial del vigilancia, y terminadas estas operaciones concluya el despacho.

Pachuca, á 9 de Agosto de 1872.—*Angel Baz*, secretario particular.

## EDITORIAL.

### El 15 y 16 de Setiembre.

Las festividades cívicas de estos memorables días, han sido celebradas en esta capital como corresponde al héroe esclarecido de nuestra independencia.

El 15, á las ocho de la noche salieron del Palacio todas las autoridades y empleados, presididos por el C. Gobernador, sustituido por enfermedad del constitucional, y se dirigieron al Teatro. Allí los discursos y poesías se alternaron con piezas de canto, y á las once de la noche el C. Gobernador se levantó de su asiento para victorear la Independencia, siendo contestado con un grito unánime por la gran concurrencia que asistió á este acto.

El día 16, á las cinco de la mañana, la música, cohetes y una salva de artillería, anunciaban á la población que era el gran día de la patria.

A las diez de la mañana, la comitiva, en el mismo orden que la noche anterior, se dirigió á la plaza de la Constitución; allí fueron pronunciados discursos análogos; en seguida se tocó por la banda militar una marcha nacional, y se retiró la comitiva.

En la tarde, en la plazuela llamada del Carbon, hubo una función de acróbatas, la cual estuvo bastante concurrida, lo mismo que los fuegos artificiales que en la noche se quemaron en la plaza de la Constitución.

La función de teatro dada por varios jóvenes aficionados, estuvo bien desempeñada y tuvimos el gusto de ver á multitud de señoritas de la población que asistieron á la representación.

En seguida publicamos el discurso del C. Maximino Zárate, nombrado orador por la Junta Patriótica para la festividad del 16 no haciéndolo con los demás, así como con las poesías de los ciudadanos Baz y Hermosillo, tanto por el recargo de Material como por no haberlas recibido en tiempo oportuno.

Además de las felicitaciones dirigidas al C. Gobernador por las autoridades de la capital, las del Distrito de Tulancingo enviaron las que insertamos en seguida:

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del día.

C. Gobernador:  
La Municipalidad de Tulancingo en este día, de gloriosos recuerdos, felicita á su gobernador constitucional.—*Pablo Moreno*.

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del día.

C. Gobernador:  
El presente Distrito del Estado que lleva el nombre del glorioso héroe de Dolores, por su conducto, tiene la honra de felicitar al C. Gobernador constitucional en el día de la Patria.—*José Fernández*.

Recibido de Tulancingo el 16 de Setiembre de 1872, á la una del día.

C. Gobernador:  
La Junta Patriótica de esta ciudad, en el

día de la Patria, felicita al C. Gobernador de Estado, que lleva el nombre del inmortal Hidalgo.—*Manuel F. Arroyo*.

DISCURSO pronunciado por el C. M. Ortiz de Zárate el 16 de Setiembre de 1872, en la plaza de la Constitución.

### O CIUDADANOS:

Hoy es nuestra fiesta mas solenne: como los hebreos, solemnizamos nuestra libertad.

Moisés, sacando al pueblo de Israel de la esclavitud de Egipto, no es mas grande que Hidalgo rompiendo las cadenas de nuestra patria; por eso venimos á tributar homenaje á nuestro libertador, al héroe de Dolores, al insigne mexicano que sin mas armas que su derecho, sin otro escudo que su conciencia, se puso frente á frente de la tiranía á luchar contra la fuerza bruta de las armas de España, y contra las preocupaciones de una generación envuelta en el fanatismo dogmático de la Iglesia romana.

A la noche del 15 de Setiembre de 1810, en que Hidalgo dió el grito de independencia, están ligados nuestros recuerdos, nuestros libertades, nuestro orgullo nacional y nuestro porvenir.

Esa noche, Hidalgo, con la mano en el corazón, gritó en nombre del pueblo: "Viva la religión; viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe; viva Fernando VII; viva la América y muera el mal gobierno;" estas palabras son el lema de la gran obra de nuestra Independencia, el pabellón de nuestra nacionalidad unioeste, con la imagen de la Virgen; como Moisés, Hidalgo había intervenido á la Divinidad en la obra de la redención de su pueblo.

El 16, una multitud se agrupaba en derredor del caudillo, dispuesta á seguirlo en el sangriento camino de la mas justa causa de las revoluciones. Ese día marchó Hidalgo sobre Chuanjuato, seguido de un puñado de hombres, ó mas bien de mártires que iban á dar su sangre en holocausto á la libertad. Aquel ejército de ciudadanos inertes, de victoria en victoria, debía llegar á la conquista de su autonomía.

El pueblo no conocía sus derechos, pero los adquirió; nadie lo había enseñado á ser libre, pero sentía la necesidad de serlo; esto nos explica por qué, habiendo proclamado el cura de Dolores la Independencia con solo diez hombres, el día 27 tomó el fuerte de Guanajuato con cerca de veinte mil que lo seguían, como el pueblo de Israel seguía á su libertador por el desierto, huyendo de la tiranía de Pharaon.

El recuerdo de aquella primera batalla nos hace estremecer; era el triste preludio de la matanza de once años; pero lo era tambien del triunfo de la idea. De entre los ensangrentados muros de aquella fortaleza salió la libertad, tomó la mano al pueblo y lo condujo á la gloria. Entre el llanto de la Athouziga incendiada, su oían hasta el cielo los clamores de los hijos de México sacrificados por la tiranía. La voz de

los vivos pedía libertad, la de los muertos venganza.

Hay millones de sepulcros ignorados por toda la República, que son una protesta eterna contra la obstinacion de España en conservar esta parte del nuevo mundo bajo su dominio.

Pero España no era el principal enemigo de la Independencia; lo era el clero, esa serpiente ponzoñosa que se agita por todo el mundo, y cuya cabeza, reclinada por los vientos en el Vaticano, se estremee al grito de libertad de los pueblos.

Los hombres de sotana, no son ciudadanos de ningún pueblo, son súbitos de Roma; por eso no es extraño que al grito de independencia respondieran con anatemas y excomuniones fulminadas contra Hidalgo, Morelos, Allende y todos los nobles campeones de aquella revolución, que tenía por objeto separar el nuevo del viejo mundo.

Lo que no les era dado conseguir por la fuerza moral, pensaron allanarlo por la fuerza bruta. En Guadalajara, el obispo formó un regimiento que llamó de la Cruzada, compuesto de clérigos y frailes; para adiestrarlos en el ejercicio de las armas, los llamaban al toque de campana, y cuando estaban reunidos en el obispado, salía aquella comparsa clerical á caballo, sable en mano, precedidos de un estandarte blanco con una cruz roja, y atravezaban la ciudad en todas direcciones para imponer miedo á los ciudadanos.

Magníficos sucesores de San Pedro! El clero en todos los tiempos ha sido para la República una calamidad; esa reunión de ociosos enemigos de la ciencia, de la industria y del trabajo, no creían emplear mejor su tiempo, que en maldecir aquel pueblo que salía del letargo de tres siglos.

Entre los pliegues de la sotana, dormían los hijos de Motezuma el pasado sueño del fanatismo religioso, y soñaban con el infierno del Dante, con el limbo, el purgatorio y el paraíso; con el drama, en fin, del insigne poeta Florentino, de que tanto partido han sacado los papas y sus secuaces, presentándolo al mundo como una ley de contribuciones.

En la época de la Independencia no se trataba solo de especular con el catolicismo, se quería matar la idea al peso de los anatemas de la iglesia.

Los héroes de nuestra Independencia, acusados de herejes, simiáticos, apóstatas, hipócritas y snowigos irreconciliables del cristianismo, podían ser asesinados por el primer católico á cuyo alcance se pusieran, seguro el asesino de no poner ni venialmente.

En nombre de Dios, se restableció en México la Inquisición, el 21 de Enero de 1814. Este tribunal condenó al eminente patriota Morelos á la última pena. El sacerdote soldado murió con la resignación de los mártires, asesinado por sus verdugos en Necotepéc, el 22 de Diciembre de 1815: como Sócrates, rehúsó la libertad que le proponían por la evasión; presentía que su sangre iba á ser el germen de la li-

bertad; la tranquilidad que manifestó al borde de la tumba, heló la sangre de una asesino; siguió al sepulcro á Hidalgo, fustigado cuatro años antes en Chihuahua. El iniciador de la Independencia fué la primera víctima de la sociedad clero-virreinal.

Hidalgo, Morelos, Guerrero y millares de mártires sin nombre, llegaron á la patria de los muertos, al cielo, y formaron asiento junto al primer democrata del mundo, el mártir del Calvario, muerto el año de 74 de la Ordenación Juliana.

De nuestros héroes quedan sobre la tierra los sepulcros; monumentos queridos donde todas las generaciones irán á depositar una lágrima. Empero nosotros queremos mas; queremos que á Hidalgo lo saque de su tumba el buril de un estatuario; que haga una personificación eterna en el Estado su nombre. De otros mártires de la libertad, solo queda el recuerdo; y de los mas, hasta el recuerdo se ha perdido en el espacio del tiempo.

De Juana de Arco, de esa personificación sublime del amor patrio fúnebre, que despues de haber levantado el sitio de Orleans, de hacer consagrar al rey, despues, en fin, de salvar á la Francia de la dominacion de Inglaterra, es entregada por la aristocracia francesa á los ingleses, que veagan en ella sus derrotas, quemándola en una hoguera de la Inquisicion, y esparciendo sus cenizas por los vientos; esta mártir no tiene sepulcro, pero su nombre está impreso, no solo en las páginas de la historia y en el recuerdo de los franceses, lo está tambien en el corazon de la democracia universal.

Si en nuestro humilde discurso nos hemos ocupado de Juana de Arco, que nada tiene que hacer en nuestra independencia, es por los puntos de contacto porque están unidos los mártires de todos los tiempos y de todas las naciones, y mas que todo, porque para nosotros, amigos de la fraternidad, hijos del siglo XIX, la humanidad toda es un solo cuerpo social, unido por una cadena cuyos eslabones de los extremos están unidos por el amor paternal de Dios; pero ocupémosnos del renacimiento político de nuestra patria.

Despues de once años de lucha y de orculosos sacrificios, se consumió la Independencia; el águila mexicana, renaciendo como el Fénix dentro de sus cenizas, se elevó por el espacio y fué saludado por el sol de Setiembre de 1821.

México, la bellísima virgen del nuevo mundo, reclinada sobre sus montañas de oro, dirigió una mirada de compasion á los pueblos esclavos, y una mirada de odio á los tiranos.

México independiente, debia proceder á dar una forma de gobierno en armonía con sus intereses; el gobierno provisional ya no tenia razon de ser, puesto que el pueblo, en uso de sus derechos, conquistados con su sangre, debia ser el árbitro de sus destinos; pero no fué así, el partido reaccionario, preponderante entonces, levantó un trono sobre las ruinas del virreinato derrivado al sepulcro del hacha revolucionario nacido en el pueblo de Dolores. Irribide fué elevado al trono impedido por el partido retrógrado; comenzaban á ser defraudadas las esperanzas del pueblo, y como hemos dicho ya, no sabia ser libre en fuerza de la triste costumbre de tres siglos de esclavitud; pero que sentía la necesidad de serlo, adivinaba su soberanía y tenia el instinto de sus derechos que queria usar; de allí nació esa serie de acontecimientos fuertemente revolucionarios sangrientos que se registran en nuestra historia de cincuenta años, pero que por fortuna tocan á su fin en nuestros días.

México traido de España; pero no pudo en muchos años triunfar de Roma, de esa señora

unvejecida en la prostitucion, englobada en los despojos del mundo pagano, enriquecida con los tesoros de la humanidad, que compra su salvacion á precio de oro, alumbra á los rejos reflejos de las hogueras de Pedro Arbues y Domingo de Guzman; levada sobre los huesos calcinados de los mártires del pensamiento. Roma tenia al pueblo asido por la conciencia, detenido por la barrera de sus dogmas, tutelado por sus cómplices los partidarios del oscurantismo. México siguió gemiendo bajo el peso de gobiernos tráficos, hasta que vino al mundo político su regenerador, Juárez, el apóstol de la libertad, que inició las leyes de reforma y las sostuvo con valor y energía. Desde entonces, las fuerzas eclesiásticas y militares desaparecieron bajo la palabra igualdad; la religion del Estado fué oficial ante la libertad de cultos; las restricciones á la prensa, sucumbieron á la libertad del pensamiento, ante la emision pública de las ideas.

Estas importantes conquistas del progreso, son el cimiento de las sociedades modernas, el orgullo de los pueblos republicanos y las alas en que la generacion presente se eleva á lo infinito y se adelanta á los siglos venideros.

Conciudadanos; ¡Viva la Independencia! ¡Viva la libertad!—M. ORTIZ DE ZARATE

### PARTE OFICIAL.

Asamblea municipal de Tecozantla.—La H. Asamblea que tengo la honra de presidir, habiéndome impuesto con la debida satisfaccion del manifiesto que vd. se sirvió dirigir á los habitantes del Estado, con motivo á haber vuelto á ponerse nuevamente al frente del Gobierno, como consecuencia precisa del restablecimiento de nuestra Carta constitucional; me recomiendo dirija á vd. la presente, como gustoso lo verifico, con el exclusivo objeto de felicitarlo, por su adelantamiento á la primera Magistratura del Estado; porque estando permeable á las necesidades de los pueblos, sabrá con acierto benéfico, aplicarles el remedio oportuno, y por que estando puestas en todo su vigor el Código fundamental y la Constitucion del Estado, las autoridades, en contacto con los ciudadanos, emitirán sin tregua por el bienestar de su bienestar, y los pueblos; por consiguiente, vendrán á disfrutar tranquilos, de los óptimos frutos de su prosperidad y engrandecimiento.

Reciba por tan fundados presagios, C. Gobernador, el parabien que es tributa esta corporacion municipal, aunque coluada en la última gerarquía del poder; y asimismo, las sinceras protestas de mi adhesion, respeto y singular consideracion.

Independencia y Libertad. Tecozantla, Setiembre 4 de 1872.—Esteban Crescencio Grandos, manifepe presidente.—Marcial Guerrero, secretario.—C. Antonio Tagle, Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de gobernacion.—Estado de Hidalgo.—Seccion 1.ª—Circular número 43.—El C. gobernador del Estado de San Luis Potosí dice á este gobierno lo que sigue:

“Los periódicos de la capital han traído la fatal nueva de que una parte considerable del palacio Nacional ha sido destruida por un incendio, ocasionando esta catástrofe un mal considerable al país, que desde hace tiempo parece perseguido por un destino adverso.

Este mal será reparable con facilidad, siempre que para ello contribuyan los buenos mexicanos, y que probemos de esta modo que las contrariedades no nos desalientan ni nos hacen perder la fé en los destinos de México.

Para lograr este objeto, con motivo del desgraciado suceso á que me refiero refiriendo, es deber de los encargados del poder público hacer un llamamiento al patriotismo de los mexicanos, y á las simpatías que á nuestro país profesan los ciudadanos de las naciones amigas residentes en él, reclamando de todos su cooperacion, debiendo estar seguro de que la reunion de pequeños contingentes acumulará recursos abundantes para cualquier objeto á que se destinen.

El empobrecimiento de las áreas públicas hace indispensable el concurso de los particulares; y no es de dudarse que el resultado que dé la cooperacion de todos, nos dará la prueba de que no habrá ningun mal que sea irremediable siempre que para conjurarlo se cuenta con el esfuerzo individual.

Persuadido este gobierno de que V. estará animado de los mismos sentimientos, creo de mi deber hacerle una invitacion, para que á su vez la haga, si lo tiene á bien, á todos los habitantes del Estado que dignamente gobierna, á fin de que se abra una suscripcion para ayudar con sus productos á la reparacion del Palacio Nacional.”

Para llevar á efecto el pensamiento que entraña la presente comunicacion, el C. gobernador ha dispuesto que en cada distrito, una junta compuesta del C. Jefe político, Administrador de rentas, un manifepe que nombre la Asamblea de la cabecera, y dos vecinos electos por los señores funcionarios mencionados, sea la que se ocupa de reunir en la cabecera los donativos con que los particulares quieran voluntariamente contribuir, para el indicado objeto, y en determinar, por lo que toca á los demás municipios del distrito, las personas ó autoridades que deban de hacer la recaudacion.

El mismo Jefe del Estado previene que las juntas nombren tesorero al comerciante mas acreditado de su respectiva localidad, y que sus funciones duren un mes, remitiendo, concluido que sea dicho término, á la Tesorería del Estado los fondos que hubieren recaudado.

El solo objeto de la presente determinacion, hace creer al gobierno que esa oficina trabajará con empeño para que tenga el mejor resultado.

Digo á V. por acuerdo del C. Gobernador para su cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 6 de 1872.—Robert.—C. Jefe político de...

Gefatura política de Molango de Escamilla.—Para conocimiento del C. Gobernador del Estado, se tiene la honra de informar, que en el mes que acaba de terminar se han conservado inalterables en este Distrito la paz y tranquilidad pública.

Independencia y libertad. Molango, Setiembre 1.º de 1872.—S. Lopez.—C. secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Apam.—Núm. 113.—Se ha conservado en un estado normal la tranquilidad pública en este distrito, en la segunda quincena del mes que feneció.

Digo á V. para que se sirva comunicarlo al C. Jefe del Estado.

Independencia y libertad. Apam, Setiembre 1.º de 1872.—José María de J. Velasco.—C. secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Seccion 2.ª—Núm. 1038.—Tengo el honor de manifestar á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. gobernador del Estado, que desde el día 8 del mes próximo pasado, en que me hice cargo de esta gefatura, hasta el día de ayer, no se ha tenido conocimiento de haberse cometido algun robo, y la tranquilidad pública no ha sido alterada en el distrito de mi cargo, habiendo comenzado de nuevo sus viajes la diligencia que corre entre esta ciudad y Oaxaca, el día 13 del mismo mes, cuya linea estatutaria se asegura por la seguridad de los caminos, la independencia y libertad. Tulancingo, Setiembre 1.º de 1872.—F. Fernandez.—C. secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura Política de Huichapan.—Seccion 2.ª—Para que se sirva vd. ponerlo en conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo la honra de manifestar á vd. que en el Distrito de mi cargo se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en la segunda quincena del mes próximo pasado.

Independencia y Libertad. Huichapan, Setiembre 2 de 1872.—H. Ezeta.—C. Secretario de Gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura Política de Atotonilco el Grande Núm. 11.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., que en la última quincena del mes de Agosto próximo pasado, se ha conservado inalterable en este Distrito la tranquilidad pública.

Lo que participo á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y Libertad. Atotonilco, Setiembre 3 de 1872.—E. Durán.—C. Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Gefatura Política del Distrito de Tula.—Número 159.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo la satisfaccion de participar á vd. que en la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en el Distrito que es á mi cargo.

Independencia y Libertad. Tula, Setiembre 3 de 1872.—Juan Laguna.—C. Secretario de Gobernacion del superior Gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Seccion 2.ª—Núm. 149.—Sirvase vd. informar al C. Gobernador, que en la segunda quincena del mes próximo pasado, se ha conservado inalterable el orden y la tranquilidad pública en la demarcacion de este Distrito.

Independencia y Libertad. Ixmiquilpan de Aldama, Setiembre 2 de 1872.—Por la ley.—Felix Serrano.—C. Secretario de Gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

República Mexicana.—Secretaría de Gobernacion del Estado de Hidalgo.—Seccion 2.ª—Circular núm. 2.—Hoy digo al C. Jefe Político de Atotonilco el Grande lo que sigue:

He dado cuenta al C. Gobernador con el oficio de vd. núm. 12 de 5 del corriente, en que participa el asalto dado por unos bandidos al C. José M. Montano, cuyo suceso fué comunicado por el referido Montano al C. Presidente Municipal de Huasca de Ocampo; y en consecuencia me encarga diga á vd. que siempre que

esa gefatura ó cualquier autoridad reciba avisos de esta naturaleza, obre conforme á lo prevenido en la ley de plagarios, dictando inmediatamente la persecucion de los malhechores, á fin de conseguir su pronto exterminio.

Y la traslado á vd. por acuerdo del O. Gobernador, á fin de que esa Gefatura en casos semejantes, obre en el sentido expresado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiembre 6 de 1872.—Robert.—C. Gefe Politico de... Sin copias que certifico. Pachuca, Setiembre 11 de 1872.—M. Escobar.

Poder Ejecutivo municipal de San Lorenzo Istacoyotla.—La Asamblea municipal, en sesion extraordinaria que tuvo el dia de hoy, aprobó por unanimidad la proposicion siguiente:

"Ha llegado á conocimiento de los infrascriptos municipales que componen el H. Cuerpo de esta municipalidad, que el esolarcoido demócrata O. José M. Soto, actual Gefe Politico del Distrito, va á ser removido del empleo que ejerce; y como los pueblos que representamos les resulto un gran mal con la deposicion de este honrado empleado, porque merece tantas simpatias por la prudencia y tino con que siempre se ha conducido, y de quien esperamos todas las garantías y proteccion que los pueblos de la Sierra necesitan. Supliquese muy respetuosamente á nuestro ilustre Gobernador del Estado, á nombre de este municipio, se digue conservar en la Gefatura de este Distrito de Metztilan, al O. José M. Soto, que ahora desempeña, quien ciertamente y por el intachable comportamiento que hasta aqui ha observado, ha sabido darnos garantías, captándose muy justamente nuestros respetos y nuestra simpatia."

Lo que tengo la honra de trascribir á vd., á fin de que tenga la bondad de conceder la sumaria peticion que se le hace de que continúe como Gefe Politico de este Distrito, al O. José M. Soto.

Con tal motivo, protesto á vd. por primera vez de profundo aprecio y respeto.

Independencia y Reforma. Itzacoyotla, Setiembre 2 de 1872.—José Barrera.—O. Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Congreso del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Señor:

En el dictamen que he tenido la honra de presentar á V. H., al ocuparme del proyecto de presupuesto de egresos, he manifestado las causas por las que la comision se ve precisada á dictaminar con mucha premura.

He visto la iniciativa del ejecutivo referente á la ley de impuestos para el año económico de 1873, y como predomina en el congreso la idea de no hacer innovaciones en la que rige actualmente, porque el ensayo que se proponia hacer en el presente año no tuvo efecto, la comision acepta aquella iniciativa que se funda en las mismas razones, y solo modifica la fraccion III proponiendo en vez de la cuota que se asignó á las minas en productos, un tanto por ciento sobre el valor de las platas que se extraigan de todos los minerales del Estado.

Fundase esta variacion en los informes ciertos que la comision ha obtenido, de los cuales se desprende, que el impuesto vigente á la mineria no ha producido ni producirá mas que una

quinta parte de lo que el congreso se prometió hacer ingresar por él á las arcas del Estado.

Euenigo como soy de los impuestos indirectos, su pronta extincion me guía al proponer al congreso la fraccion III de la ley de que me ocupo. Fundado en cálculos exactos, puedo asegurar que si el ejecutivo reglamentara debidamente este impuesto, sus resultados serian fructuosos al Estado, y tal vez para el año de 1874, podrá la Legislatura cumplir con el precepto constitucional que manda suprimir las alcabalas.

Por estas razones tengo el honor de presentar á V. H. el proyecto de ley de impuestos que debe regir en el año de 1873 en la forma siguiente:

Artículo único. Para cubrir el presupuesto de egresos en el Estado en el año de 1873, se cobrarán los impuestos siguientes:

DIRECTOS.

I. Ocho al millar anual sobre el valor de las fincas rústicas: urbanas; haciendas de beneficio de metales, sea cual fuere el sistema que empleen; establecimientos fabriles é industriales.

II. Un derecho de patente á todo capital en giro mercantil, graduado en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Clase, Minimum, Maximum. Rows: 1.ª Clase: mensual, 2.ª Clase: idem, 3.ª Clase: idem.

III. Dos por ciento sobre el valor de las platas que se extraigan de todos los minerales del Estado.

IV. Cuatro por ciento sobre todo producto, que exceda de ochenta pesos en un año, de todo capital meral, sueldos, salarios, profesiones y ejercicios, siempre que dicho producto exceda de ochenta pesos en un año.

V. Cuatro por ciento sobre todo producto que exceda de ochenta pesos en un año, de todo capital, giro ó industria no mencionados en las fracciones anteriores.

VI. El derecho de herencias trasversales, impuesto por la ley de diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, en la proporecion que ella establece.

VII. Los rozagos de adeudos pendientes á favor del erario del Estado.

VIII. El derecho que expresa el decreto número 103 de quince de Agosto de 1871.

INDIRECTOS.

IX. Las alcabalas.

X. El dos por ciento por traslacion de dominio de bienes raíces.

Pachuca, Setiembre 8 de 1872.—Feliciano Madrid.—Primera lectura, publíquese y copia al ejecutivo. Setiembre 10 de 1872.—Rúbrica.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 10 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Pedimos al Congreso que con dispensa de segunda lectura, se sirva pasar á comision y aprobar el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1.º Se deroga el decreto núm. 99 fecha 4 de Junio de 1871.

Art. 2.º En asuntos de administracion municipal y por las responsabilidades en que incurran los presidentes y miembros de las asambleas municipales, el Ejecutivo del Estado juzgará para cada caso, y previas las informaciones respectivas, si son ó no culpables los acusados.

Art. 3.º En caso de culpabilidad, determi-

nará la pena pecuniaria en que incurran, ó la suspension del cargo que hubieren desempeñado, la cual no podrá durar mas de un año.

Art. 4.º Si de las diligencias practicadas resultare que la responsabilidad de los acusados importa un delito criminal del orden común, á juicio del mismo Ejecutivo, serán puestos los reos á disposicion de la autoridad judicial para que sean juzgados conforme á las leyes.

Art. 5.º Las asambleas concederán las licencias temporales que soliciten sus miembros y el presidente municipal.

Sala de sesiones del H. Congreso. Pachuca, Setiembre 3 de 1872.—Cipriano Escobedo.—Vicente Cástulo Dorantes.

Setiembre 3 de 1872.—Dispensada la segunda lectura y admitido á discusion, á la primera comision de gobernacion y copia al Ejecutivo.—Rúbrica.

Señor:

La comision que suscribe ha estudiado detenidamente el proyecto de decreto presentado por los CC. Diputados Dorantes y Escobedo sobre derogacion del decreto núm. 99 fecha 4 de Junio de 1871, y ha obtenido como resultado de sus trabajos, la conviccion de que el referido decreto núm. 99 pugna con la constitucion del Estado; y ya por esta causa, como por otras que se reserva para la discusion, admite como suyo el proyecto á que alude el presente dictamen.

Sala de comisiones del Congreso del Estado. Pachuca, Setiembre 7 de 1872.—Zenil.—Perez Soto.—Romero

Setiembre 10 de 1872.—Primera lectura: dispensada la segunda, se discutirá el 17 del corriente: aviso al Ejecutivo y publíquese.—Rúbrica.

Es copia que certifico. Secretaria del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiembre 10 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

GACETILLA.

ESTADO DE HIDALGO—SECRETARIA DE HACIENDA.

RESUMEN del pasivo del Estado, distinguiéndose el del gobierno constitucional, en treinta meses, y el de la comandancia militar, que gobernó seis, duracion del sitio.

Table with 4 columns: Deficiente del gobierno legal, Deficiente del gobierno militar, Totaler. Rows: Poder legislativo, Poder ejecutivo, Tribunal superior de Justicia, DISTRITOS (Actopan, Agram, Atotonilco, Huichapan, Huejutla, Ixmiquilpan, Jaala, Metztilan, Molango, Pachuca, Tula, Talancingo, Zimapan), Sumas.

Pachuca, Setiembre 12 de 1872.—Jacinto Gutierrez, oficial 1.º

AL ESTADO DE HIDALGO Y A LOS DEMAS DE LA FEDERACION MEXICANA.

El cuadro que antecede no puede ser mas elocuente. En números claros, lengua comprensible para todo el mundo, nos demuestra el mérito de los gobiernos militares. Si buscamos una comparacion aritmética y proporcional, hallaremos que el deficiente del gobierno militar debió ser, en el orden de los números, de tres mil y quinientos pesos, y fué seis veces mayor; si suponemos que la comandancia hubiese durado los treinta y dos meses que el gobierno legal, su deficiente, en proporecion, hubiera sido de unos ciento cuarenta mil pesos. Esto por lo que hace á números: en cuanto á

los hechos que pudieran haber causado ese enorme deficiente, pasémoslos en revista si quiera sea ligeramente.

Se comprenderá sin mucho esfuerzo, que el gobierno legal ha tenido delante de sí atenciones mayores que la comandancia durante el sitio, si se recuerda que en 69 surgió la revolucion comunista, en 70 la de San Luis, que conmovió á todo el país, y á fines del año de 71, la que con pretexto de la reeleccion, felizmente termina hoy. El comandante militar no tuvo mas que una pesadilla ocasionada por los espacintus que sus consejeros y parciales le inventaban, y que motivaron la ólebrá expedicion á Huejutla; pues el grito de Linares, solamente hostil para la comandancia, no le causó

gastos sino suatos. Los ladrones y plagiarios esturieron de huelga en el tiempo del sitio, y de ello hay buenos testigos en Apam, en Pachuca, Tulancingo y otros Distritos.

No hacemos este comentario de los sucesos que antecedieron con el fin de zaherir á los hacendados del sitio, no. Ni tenemos interés en ello, ni nuestro trabajo tendria objeto: esos señores están puestos en evidencia por sí mismos, y pres-to que la principal de esas personas ya ha sido renunciado su cargo antes del cambio que ocasionó el triste suceso de Julio, y sus compañeros en la malaventurada gobernacion del sitio, ya se le habian separado (por el infeliz éxito de sus miras), así como sus parientes, de los cuales se vió abandonado.

Damos importancia á esas comparaciones, para que los pueblos sean palpablemente enaño piados al ser gobernados por autoridades intrusas, y mas cuando estas tienen por objeto otra cosa que el interés público. Hacemos las mismas comparaciones, tanto para que los pueblos juzguen en dónde está la rectitud y honrosos principios, como para que comprendan la causa de los sacrificios, que en último análisis, se verán obligados á hacer, para reponer lo malgastado por hombres que nunca tuvieron motivo fundado para detachar á sí mismos de las del Estado. Pues es de sobarse, y esta es la ocasion de hacerlo mas remarcable, que en la época del sitio, es cuando los pueblos del Estado han pagado mas altos impuestos y sufrido la exaccion de préstamos forzosos; y esto en compensacion, tróvase, del mayor número de plagios y robos.

Véase, pues, cuánto cuesta medio año de sitio, y cuánto es el mérito de los veintitres (incluso el comandante) que lo pidieron.

Téngase presente que demostramos, y con guiamos, el desgobernio, el derrache y la torpeza de los que se apoderaron del Estado para convertirlo en centro de intrigas, poquedades y miserias, que ue relataremos.

Comentamos los hechos, por lo que importe en el porvenir; en cuanto á las personas, ya están juzgadas en virtud del proceso que de sí mismas hicieron. Recordamos á las personas con relacion á los hechos; por sí mismas no merecen tener, sino otra cosa.

DESCALABRO.

Lo ha sufrido el piquete de seguridad pública de Michoacán, que estaba á las órdenes del teniente Fermín Marin. Fué sorprendido en la Caparosa, distrito de Tzacumbaro, por el guerrillero Juan Valdevinos (á) el Chiquito.

El teniente Marin quedó muerto á los primeros tiros.

AL "FEDERALISTA."

Este periódico dijo:

"AQUI ESTA.—El Sr. D. Mateo López Bernal, á quien alultimos autier en un párrafo intitulado "Huejutla," nos ha manifestado, que segun inventario que obra en su poder, entregó todo el parque y armamento, que como jefe político y comandante militar tenia á su cargo, al C. Presidente Municipal Nicolás Santander, con intervencion del C. Juez conciliador que no había en ausencia del C. Juez de primera instancia. Salíó para Tampico el dia 12 en la noche, despues de haber hecho formal entrega de todo lo que le ha su cargo, y llegó á Veracruz por el Paquete Inglés, solo, y á esta capital el domingo por el ferrocarril.

Correremos traslado de esta manifestacion al

Sr. D. Jesus Andrade, que en parte oficial, dirigió al gobierno del Estado de Hidalgo, com-signaba el hecho que mencionamos en el párrafo en cuestion.

"¿Qué de los dos se habrá equivocado?"

En seguida insertamos la respuesta del C. Gefe Político de Huejutla:

"Señores redactores de El Federalista.—Huejutla, Setiembre 12 de 1872.—Muy señores míos:—Habiendo visto en el apreciable periódico que vdes. redactan, correspondiente al viernes 6 del corriente, que D. Mateo López Bernal manifestó á vdes. que segun inventario que obra en su poder, entregó todo el armamento y parque que como jefe político de este distrito tenia á su cargo, al C. Nicolás Santander, como presidente municipal, oficié á este C. en los términos que expresa la copia núm. 1 adjunta, y tengo el gusto de acompañar su respuesta, igualmente en copia bajo el número 2, para que V. y el público (de este Estado) se satisfagan; que cuando yo he dicho al gobierno de este Estado que nada habia recibido en cuanto á parque y armamento, he dicho la verdad.

Haté notar de paso, que segun la ley del Estado, el Sr. Bernal debió entregar la gefatura al nombrado para recibirla, que era yo, y no al presidente municipal, esquivando con esto mi presencia; y por último, que el armamento distribuido á los gefes de Huautla, Yahualica, Concuileo y San Felipe, lo hace tanto mas sospechoso, cuanto que procedió sin orden de su superior.

Ruego á vdes. por la mismo, se sirvan publicar en un apreciable periódico estos documentos, por el interés que ellos encierran para mi vindicacion, si guro de que los estimará su atento y seguro servidor.—Jesus Andrade."

"Gefatura política del distrito de Huejutla.—Núm. 1.—En el periódico núm. 483 de 6 del corriente, titulado El Federalista, bajo el rubro de "Aqui está," aparece que D. Mateo López Bernal manifestó á los redactores que segun el inventario que obra en su poder, entregó á V., como presidente municipal todo el parque y armamento que como jefe político tenia á su cargo, con intervencion del ciudadano juez conciliador.

Como de tal noticia resulte que es V. responsable del parque y armamento que no ha entregado á esta gefatura, le ordeno que en el acto lo verifique, en el concepto, que de no hacerlo, se tomarán en su contra las providencias que convengan.

Independencia y libertad. Huejutla, Setiembre 11 de 1872.—C. Nicolás Santander, presidente municipal suplente de esta villa.—Presente.

Es copia que certifico. Huejutla, Setiembre 13 de 1872.—Jesus Andrade."

"Gefatura política del distrito de Huejutla.—Núm. 2.—Contesto el oficio de V. de hoy, manifestándole: que no es cierto que el C. Mateo López Bernal me hubiese hecho entrega de todo el parque y armamento perteneciente al distrito.

El dia 12 de Agosto anterior me llamó para que me recibiese de la gefatura; me negaba, por que tenia que me sobreviniese una responsabilidad; pero algunos amigos me aconsejaron que recibiese para salvar el parque y armamento.

El 13 en la tarde recibí 13 Remington con 629 tiros, ordenando en seguida al juez conciliador C. Demetrio Laca, pasase al comenterio á recibir 25 fusiles y 2 cajones de parque, cuyos pertrechos de guerra dejó en poder de los Nacionales.

Entre diez y once de la noche, estando el

señorito durmiendo en su casa, se presentó el C. Antonio Sanchez con una fuerza armada, y con ella misma recogió el armamento y parque mencionado. Esa misma noche se fueron los nacionales, los de seguridad y otros vecinos de esta para el pueblo de Platon Sanchez, llevándose los pertrechos de guerra de que se hace referencia.

El resto de parque y armas pertenecientes al Distrito, lo habia distribuido dias antes el C. Mateo López Bernal, entre los guardas nacionales de Huautla, Yahualica, San Felipe y Concuileo.

Independencia y Libertad. Huejutla, Setiembre 11 de 1872.—Nicolás Santander.—Una rubrica.—C. Gefe Político de este Distrito.—Presente.

Es copia que certifico. Huejutla, Setiembre 13 de 1872.—Jesus Andrade.

ESTADO DE HIDALGO.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

RELACION de los presos que han entrado á la cárcel de esta ciudad desde el dia 1.º al 15 del mes de la fecha.

Table with 3 columns: Homb., Mujs, Total. Rows include: Por heridas, Por ebriedad, Por hurto, Particion de arma prohibida, Riña, Infraccion de policia, Trastornadores del orden público, Conato de homicidio, Total.

Pachuca, Setiembre 16 de 1872.—M. Inclán.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Administracion de Rentas del Distrito de Hidalgo.—Por primera vez se convocan postores para el remate de los ranchos nombrados el Sitio y la Sierrita por lo que adeudan de contribuciones á la hacienda pública, situados en jurisdiccion de Mexquiahuala, y pertenecientes á la testamentaria del finado D. José Maria Gutierrez Estrala.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura ocurran á esta oficina, donde se les admitirá la que hicieron, siendo arreglada á la ley, en el concepto de que la subonoda, con calidad de remate, tendrá efecto el dia 5 del entrante Octubre, á las diez de la mañana.

Administracion de Rentas de Actopan, Setiembre 9 de 1872.—Mariano Gonzalez. 3-1

Ha llegado á mi noticia que D. Tranquilino Diaz y su señora doña Biviana Zedillo, tratan de vender un terreno que poseen en el rancho de San José los Tepetates, de la jurisdiccion de Toluca, y como dicho terreno está contiguo á otro que me pertenece, y los linderos que los deben separar, no están enteramente claros, porque aun existen varios puntos dudosos entre los coherederos del finado señor mi padre D. Bernardo Zedillo, á cuya testamentaria per-

tenece el referido rancho de los Tepetates, he creído conveniente protestar contra la venta que se pretende hacer, si en ella se comprende alguna parte de mi terreno.

Pachuca, Abril 11 de 1872.—Por encargo de la señora mi madre doña Gertrudis Zedillo Manuel Reyes. 3-2

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PACHUCA.

En los autos del intestado de D. Cayetano Mendoza por auto de veinticinco de Abril de año pasado de mil ochocientos setenta y uno se ha mandado se oitan por los periódicos á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á deducirlos en este juzgado en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion apercibidos que si no concurren, les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme á derecho.

Y para que llegue á conocimiento del público, pongo el presente en Pachuca, á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Doy fe.—Crisóforo Garcia.—A., Francisco Ariza.—A., M. Torres. 3-3

En los autos del juicio ejecutivo que se siguen en el juzgado de primera instancia de este distrito, por el C. Mariano Ponce, contra doña Petra Olivo de Moreno, como tutora y curadora de sus menores hijos, sobre pesos, despachado el auto respectivo por el Sr. juez Lic. D. José de la Paz Alvarez, que conoce de ellos, se procedió al embargo de la hacienda de San Antonio Buenavista, situada en la jurisdiccion del distrito de Huachuquango. Y conforme á lo prevenido en el art. 193 del Código de procedimientos civiles del Estado, se publica el embargo por el presente aviso.

Tulancingo, Agosto 7 de 1872.—Andrés Alonso de Armiño, escribano actuante. 3-2

Juzgado 2.º de primera instancia del distrito de Pachuca.—En el juicio verbal que sobre pesos ha promovido el C. Lic. German Navarro, en representacion de la señora doña Filomena Garcia de Mata, contra el C. Lic. José Maria Labastida, por auto de esta fecha he mandado se notifique por los periódicos Oficial del Estado y Monitor Republicano al expresado Sr. Labastida, que se ha dado por contatada la demanda, y se ha mandado recibir el juicio á prueba por el término de quince dias comunes é improrogables.

Lo que hago saber por el presente, á fin de que llegue á conocimiento del interesado.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 5 de 1872.—Lic. Arciniega.—A., Luis Serrano.—A., M. Moelano. 3-3

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Pachuca.—En los autos del intestado de D. Juan Maria Jouquin Perez, por auto de 23 de Abril próximo pasado, he mandado se convocan á las personas que se crean con derecho á los bienes del referido intestado, para que se presenten á deducirlos en este juzgado en el término de treinta dias contados desde la publicacion del primer aviso; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, pongo la presente en Pachuca, á los diez y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Doy fe.—Crisóforo Garcia.—A., Francisco Ariza.—A., M. Torres. 3-3

Imprenta del Gobierno del Estado, A CARGO DE M. GARCIA.